

**ACTA 120-11**  
**Sesión Ordinaria 079**

Acta número ciento veinte correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes treinta y uno de octubre del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
Amalia Montero Mejía (PYPE)  
Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
Pedro Toledo Quirós (PML)  
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

**REGIDORES SUPLENTES**

Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdova (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

**De igual forma estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.**

**MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)                      Regidora Suplente

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

a) **Atención a funcionarios municipales para referirse al cobro de la tasa de alcantarillado pluvial.**

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 116 Y 117.**

**III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**IV. MOCIONES.**

1 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

2 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

3  
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5  
6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

7  
8 **a) Atención a funcionarios municipales para referirse al cobro de la tasa de alcantarillado**  
9 **pluvial.**

10  
11 Para referirse a este tema se cuenta con la presencia del Lic. Miguel Mena, Coordinador del Proceso  
12 de Fiscalización y Tarifas; Lic. Francisco Cordero Madriz, Coordinador del Proceso de Recursos  
13 Financieros, y Ing. David Umaña Corrales, Coordinador del Proceso de Servicios Comunales.

14  
15 El Lic. Miguel Mena indica que la tasa se puso al cobro a partir del segundo trimestre del presente  
16 año, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Código Municipal. Indica que por  
17 muchos años la Municipalidad omitió el cobro de ese servicio, hasta que en el 2009 la Contraloría  
18 General de la República obliga a la Municipalidad a aplicar el cobro. Se refiere a los criterios técnicos  
19 que se utilizaron para definir a quiénes se les cobraría el servicio, señalando que tras varias  
20 consideraciones, se estableció aplicar a todos los contribuyentes a los que se les cobra el servicio de  
21 recolección de basura. Añade que actualmente el cobro se hace con base en un estudio de costos del  
22 año 2009, el cual fue presentado a la Alcaldía en mayo de y aprobada por el Concejo Municipal a  
23 finales del año anterior. Indica que el cobro se comenzó a aplicar bajo la modalidad de unidad  
24 ocupacional; sin embargo, a raíz de las modificaciones introducidas en junio del 2010, el cobro debe  
25 aplicarse según el valor de la propiedad, para lo cual ya se realizó el respectivo estudio, que  
26 próximamente estará siendo presentado al Despacho del Alcalde para ser remitido al Concejo.

27  
28 El Ing. David Umaña apunta que muchos administrados han objetado el cobro, alegando que frente a  
29 sus casas no hay infraestructura de alcantarillado. Al respecto, indica que desde el punto de vista  
30 técnico, el sistema de alcantarillado pluvial pretende que todas las aguas que son lanzadas a la vía  
31 pública, independientemente de si frente a la propiedad hay alguna infraestructura, sean ordenadas en  
32 algún punto y descargadas en forma segura a algún río o quebrada. Apunta que durante los cuatro  
33 años que él tiene como jefe del Proceso de Servicios, la Municipalidad ha invertido en forma  
34 importante en obras de infraestructura pluvial, precisamente para ordenar las aguas que vienen de las  
35 partes altas y así disminuir los problemas de inundaciones.

36  
37 El Lic. Francisco Cordero se refiere a los aspectos financieros relacionados con los recursos  
38 generados por el cobro del servicio de alcantarillado pluvial. Señala que esta tarifa no se estimó en el  
39 Presupuesto Ordinario 2011, dado que el cobro de la misma inició hasta el segundo trimestre de este  
40 año. Indica que al mes de setiembre se recaudaron 45,3 millones de colones, pero a la fecha no se ha  
41 hecho el ajuste presupuestario correspondiente, debido a que hay una situación incierta sobre el cobro  
42 y eventualmente la Municipalidad podría verse obligada a devolver el dinero a los contribuyentes.  
43 Apunta que hasta ahora el servicio ha sido subvencionado por el impuesto sobre bienes inmuebles.  
44 Añade que los recursos generados por ese cobro se destinarán a la contratación de servicios, compra  
45 de materiales, maquinaria, atención a la deuda créditos y pago de remuneraciones de cuadrillas.

Presenta el siguiente cuadro de resumen de la información financiera:

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO 30 - ALCANTARILLADO PLUVIAL				
				Tarifa Alcantarillado
OBJETO DEL GASTO	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTAD O 2011	EJECUTADO INGRESOS 2011 30/09/11	ASIGNADO 2012
INGRESOS	I.B.I.	¢ 403.020.745	¢ 45.306.381	¢ 220.439.794
EGRESOS		¢ 403.020.745	¢ 127.267.349	¢ 376.881.201
DÉFICIT DEL SERVICIO		¢ 0	-¢ 81.960.968	-¢ 156.441.407
REMUNERACIONES		¢ 110.057.885	¢ 67.549.389	¢ 117.911.297
SERVICIOS		¢ 12.271.401	¢ 6.435.016	¢ 8.153.898
MATERIALES Y SUMINISTROS		¢ 83.416.520	¢ 53.282.943	¢ 153.487.110
INTERESES Y COMISIONES		¢ 17.274.939	¢ 0	¢ 29.379.525
BIENES DURADEROS (*)		¢ 180.000.000	¢ 0	¢ 180.000.000
AMORTIZACIÓN		¢ 0	¢ 0	¢ 5.860.668

Una vez finalizada la exposición, los funcionarios atienden las consultas y observaciones de los miembros del Concejo.

Dadas las inquietudes y dudas planteadas por los miembros del Concejo, el Presidente Municipal solicita al Asesor Legal un dictamen jurídico respecto a la legalidad de este cobro y la forma cómo se está aplicando. Dando por finalizado este punto, continúa con el desarrollo de la sesión.

## ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 116 Y 117.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 116.

Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 116. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 117.

Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 117. Se aprueba por unanimidad.

## ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

1 **Inciso 1. Nota de Kathya Rodríguez Araica, Directora General de Migración y Extranjería,**  
2 **Ministerio de Gobernación y Policía.**

3  
4 Remite oficio DG-3209-10-2011, dirigido al Alcalde Municipal, en el que informa que se encuentra a  
5 disposición de esta dependencia La Gaceta Migratoria, lo cual es una nueva herramienta de trabajo en  
6 el área de comunicación con la población nacional y extranjera.

7  
8 Se toma nota.

9  
10 **Inciso 2. Nota de la Licda. Nery Agüero Montero, de la Asamblea Legislativa.**

11  
12 Remite oficio CJ-250-10-11, en el que consulta criterio con respecto al proyecto Expediente N°  
13 16.684 “Ley para el control de la malpraxis gubernamental y la efectiva rendición de cuentas”.

14  
15 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16  
17 **Inciso 3. Nota de la Licda. Nery Agüero Montero, de la Asamblea Legislativa.**

18  
19 Remite oficio CJ-281-10-11, en el que consulta criterio con respecto al proyecto Expediente N°  
20 17.878 “Interpretación auténtica del término “Autoridad” contenido en el artículo 50 de la Ley de  
21 Derechos de Autor y Derechos Conexos No. 6683 de 14 de octubre de 1982”.

22  
23 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24  
25 **Inciso 4. Nota del Lic. Juan Marín Quirós, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y**  
26 **Asesoría Municipal.**

27  
28 Remite oficio PE-514-11, en el que se informa que se está promoviendo la conformación de una “Red  
29 Tributaria Intermunicipal”, dicho encuentro con diversos gobiernos locales se realizará el próximo  
30 viernes 11 de noviembre en el auditorio de la Municipalidad de San José, a las 13:30 horas y las 17:00  
31 horas.

32  
33 La nota se remite al Presidente Municipal.

34  
35 **Inciso 5. Nota del Lic. Roberto Rodríguez Araica y la Licda. Silvia María Chanto Castro, de la**  
36 **División Jurídica de la Contraloría General de la República.**

37  
38 Remite oficio DJ-1073-2011, referente al destino que se le puede dar a los dineros obtenidos producto  
39 del remate de varias licencias de licores de este cantón, recursos reservados bajo el nombre “fondo de  
40 lotificación”.

41  
42 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

43  
44 **Inciso 6. Nota de la Licda. Adita Méndez Arrieta, Presidenta del Club de Leones de San Rafael**  
45 **de Escazú.**

1 Nota en la que indica que el Club de Leones acordó elevar a este Concejo Municipal, una enérgica  
2 protesta por el remate de cinco nuevas patentes de licor en el distrito de San Rafael, actividad que  
3 lesiona severamente los objetivos para los cuales trabaja este Club mundialmente.

4  
5 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6  
7 **Inciso 7. Nota de vecinos de Escazú.**

8  
9 Presentan documento de oposición al Reglamento de Telecomunicaciones.

10  
11 El documento se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

12  
13 **Inciso 8. Nota de Adrián Vindas Cháves, Director a.i. del Ministerio de Cultura y Juventud.**

14  
15 Remite oficio CPC-2824-2011, en el que se indica que se recibió acuerdo AC-464-11, el cual felicita  
16 al Sr. Ministro por la restauración de la casa de la Sra. Marielos López Montoya, por lo que se  
17 agradece la gestión y dado que la funcionaria del Centro de Investigación y Conservación del  
18 Patrimonio Cultural, Sra. Elena Troyo, forma parte del Comité Consultivo, servirá de enlace para la  
19 actividad programada para el miércoles 07 de diciembre.

20  
21 La nota se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

22  
23 **Inciso 9. Nota de vecinos Urbanización Palermo.**

24  
25 Presentan observaciones al Reglamento de Telecomunicaciones.

26  
27 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28  
29 **Inciso 10. Nota de vecinos de San Rafael de Escazú.**

30  
31 Presentan observaciones al Reglamento de Telecomunicaciones.

32  
33 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34  
35 **Inciso 11. Nota de Nicolas Van Slyck, Representante de Costa Pacífico Torres Ltda.**

36  
37 Presentan observaciones al Reglamento de Telecomunicaciones.

38  
39 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40  
41 **Inciso 12. Nota del Lic. Miguel Alfaro Alpizar, Director Regional de Medios de la Regional**  
42 **Alajuela Norte del Banco Nacional.**

43  
44 Remite oficio BRAN-DGM-302-2011, en contestación al acuerdo AC-415-11, con relación a la  
45 donación del bien inmueble folio real No. 81569-000 ubicado contiguo a Urbanización El Diezmo en

1 Bello Horizonte de Escazú, por lo que explica que es imposible realizar alguna gestión de las que se  
2 solicitó, ya que para poder efectuar una donación por parte de la Junta Directiva del Banco Nacional  
3 se tiene que efectuar el traspaso del bien a dicha entidad, además de que la propiedad tiene  
4 gravámenes y no se podrá inscribir ya que el registro rechazará cualquier trámite de traspaso.

5  
6 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7  
8 **Inciso 13. Nota de Elia Ruiz Pizarro, del Área de Servicios de Información y Divulgación**  
9 **Estadística del Instituto Nacional de Estadística y Censo.**

10  
11 Remite correo electrónico, en el que indica que el Instituto Nacional de Estadística y Censos presenta  
12 en boletín un compendio de datos estadísticos sobre los principales aspectos del panorama  
13 demográfico en Costa Rica del período 1990-2010, con el propósito de dar luz sobre el estado general  
14 del cambio demográfico en Costa Rica, a partir de la descripción y análisis de los datos sobre  
15 población, fecundidad, nupcialidad y mortalidad.

16  
17 Se toma nota.

18  
19 **Inciso 14. Nota de vecinos del cantón.**

20  
21 Presentan observaciones al Reglamento de Telecomunicaciones.

22  
23 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24  
25 **Inciso 15. Nota de Noemy Gutiérrez Medina, de la Asamblea Legislativa.**

26  
27 Documento en el que consulta criterio sobre proyecto “Modificación de la Ley N°6849, Ley del  
28 Impuesto del Cinco por Ciento sobre la Venta del Cemento Producido en Cartago, San José y  
29 Guanacaste”, expediente No. 18.164.

30  
31 El documento se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

32  
33 **Inciso 16. Nota del Dr. Carlos E. Castro, vecinos de la Urbanización Quintana, y otros vecinos**  
34 **de Escazú.**

35  
36 Presentan observaciones al Reglamento de Telecomunicaciones.

37  
38 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39  
40 **Inciso 17. Nota del Ing. José Javier Jiménez Castro, Presidente de SITOP S.A.**

41  
42 Documento dirigido al Sr. Max Gamboa, en el que solicita ayuda para la obtención del permiso de  
43 construcción 382-11, sobre la propiedad folio real 573311-000, con plano catastrado SJ-1000630-  
44 2005, que se encuentra en Zona Agrícola, del que no se ha otorgado permiso pese a estudio de la  
45 Comisión Nacional de Emergencia el cual indica que la propiedad no tiene ningún problema y siendo

1 éste de acatamiento obligatorio.

2  
3 El documento se remite a la Comisión de Obras Públicas.

4  
5 **Inciso 18. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6  
7 Remite oficio D.A.779-2011, dirigido al Lic. Germán Mora Zamora, Gerente de Servicios  
8 Municipales, Contraloría General de la República, en el que hace aclaración de los folios 47188 y  
9 47190 del acta No. 086 de la sesión ordinaria No. 58 del día 6 de junio del 2011.

10  
11 Se toma nota.

12  
13 **Inciso 19. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

14  
15 Remite oficio AL-1127-2011, dirigido a la Licda. Maritza Rojas Poveda, MP- Desarrollo Humano, en  
16 el que remite copia de oficio ALCALDÍA -6880-2011 del Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde de San  
17 José, el cual invita a esta Institución para acompañarles en la integración de la Comisión Nacional de  
18 Policías Municipales que se constituirá.

19  
20 Se toma nota.

21  
22 **Inciso 20. Nota del Lic. Carlos Herrera Fuentes, del Proceso Asuntos Jurídicos.**

23  
24 Remite oficio AJ-271-11, en el que indica que el Proceso de Asuntos Jurídicos procedió de acuerdo a  
25 la reunión del 19 de octubre de 2011, a revisar y realizar los cambios necesarios al texto denominado  
26 “Proyecto de Reglamento para el otorgamiento de becas para estudios a los munícipes de Escazú”,  
27 por lo que traslada el proyecto con las observaciones planteadas.

28  
29 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30  
31 **Inciso 21. Nota de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso**  
32 **Financiero Administrativo.**

33  
34 Remite oficio MFA-0167-2011, en el que informa a diferentes funcionarios, para lo que corresponda  
35 en el registro y ejecución de los proyectos financiados con el crédito aprobado con el Banco Nacional  
36 de Costa Rica por la suma de ¢2.010.000.000 y remite el contrato y pagaré debidamente firmado.

37  
38 Se toma nota.

39  
40 **Inciso 22. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

41  
42 Remite oficio AL-1146-11, en el que remite dictamen DAJ-103-11, acompañado de un tomo del  
43 expediente de la patente de licores nacionales N° 28, del distrito de San Rafael, mediante el cual se  
44 analizó la solicitud de traspaso de licencia de licores solicitada la empresa M.E. San José S.A., para lo  
45 de su cargo.

1 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 23. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-1145-2011, en cumplimiento del Acuerdo AC-196-11, en el que comunica según  
6 oficio M-IO-476-2011, del Macroproceso de Ingeniería y Obras, que se realizan campañas  
7 informativas que lidera la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y que es dicha institución la encargada  
8 de recomendar los programas.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 24. Nota del regidor Juan Carlos Arguedas Solís, Coordinador de la Comisión de Trabajo  
13 del Plan Regulador.**

14

15 Remite oficio PR-INT-079-11, en el que indica acuerdo tomado por la Comisión de Plan Regulador,  
16 ACUERDO 174-11, el cual dice “se acuerda por unanimidad solicitar al Concejo Municipal que  
17 admita la presencia del Sr. Mauricio Ordóñez, en una pronta sesión, para que exponga ante ese  
18 Concejo y esta Comisión los alcances de las Torres de Telecomunicación. ACUERDO FIRME”

19

20 La nota se remite al Presidente Municipal.

21

22 **Inciso 25. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite oficio AL-1150-11, remite aprobación de Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de  
25 Escazú y la Ciudad de Wermelskirchen. Adjunta expediente.

26

27 El Alcalde Municipal presenta moción en el apartado correspondiente.

28

29 **Inciso 26. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio AL-1155-2011, en atención a los acuerdos AC-438, 441 y 439-11 emitidos por este  
32 Cuerpo Colegiado, adjunta los oficios M-IO-0478 y M-IO-0480-2001 de la Ing. Sandra Blanco dando  
33 respuesta a los citados acuerdos.

34

35 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 27. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38

39 Remite oficio AL-1154-2011, en el que adjunta el Presupuesto Extraordinario No. 4-2011 por un  
40 monto de 53.000.000.00. Presenta propuesta de moción.

41

42 El Alcalde Municipal presenta moción en el apartado correspondiente.

43

44 **Inciso 28. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

45

1 Remite oficio AL-1159-11, en atención al oficio RF-098-2011 suscrito por el Lic. Francisco Cordero  
2 y la Licda. Bernardita Jiménez, traslada propuesta de moción con el objetivo de que el Concejo  
3 Municipal autorice al suscrito a gestionar y realizar el pago a la Tesorería Escolar del Cantón de  
4 Escazú, por la suma de ¢74.715.074.82, así como al Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación  
5 Especial por la suma de ¢35.077.862.62, ambas sumas correspondientes a las sumas pendientes de  
6 cancelar de los períodos 2009 y 2010, incluidas en el presupuesto extraordinario 2-2011. Presenta  
7 propuesta de moción.

8  
9 El Alcalde Municipal presenta moción en el apartado correspondiente.

#### 10 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

##### 11 **Inciso 1. Moción orientada a crear una comisión especial del Concejo Municipal de apoyo para 12 el desarrollo del proyecto de construcción del polideportivo.**

13 El regidor Marcelo Azúa y las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard presentan la siguiente  
14 moción:

#### 15 CONSIDERANDO:

16 PRIMERO: Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Cantonal vigente de esta Municipalidad, la  
17 línea estratégica de Deportes y Recreación, presenta las siguientes acciones compartidas:

18 “... Creación de áreas culturales y recreativas  
19 · Polideportivo para todas las personas  
20 · Más lugares verdes de esparcimiento y crecimiento”.

21 SEGUNDO: Que existe actualmente un presupuesto de cien millones de colones aportados por el  
22 Gobierno Central para la construcción de un gimnasio multiuso o polideportivo. Además, el  
23 Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de su funcionario Arquitecto Luis González  
24 Vallejo colaboró con la confección de los planos constructivos de este proyecto, con los cuales ya se  
25 cuenta.

26 TERCERO: Que este cantón carece de áreas deportivas y recreativas para la población, lo que se hizo  
27 aún más evidente con la realización de los últimos juegos deportivos nacionales, en donde Escazú fue  
28 sede de varias disciplinas.

29 CUARTO: Que dentro del plan de trabajo del Alcalde, se incluyó la edificación de un auditorio para  
30 realizar presentaciones culturales, actividades de grupos organizados y centros educativos, así como  
31 seminarios, conferencias y asambleas anuales. Además, se incluye la renovación y construcción de  
32 más y mejor infraestructura deportiva.

33 QUINTO: Que la construcción de este gimnasio multiuso, podría darle solución a este tipo de  
34 aspiraciones, pues además de las disciplinas deportivas, podría utilizarse para actividades culturales o  
35 reuniones masivas.

1 SEXTO: Que para el presupuesto del año 2012 se han incorporado doscientos cincuenta millones de  
2 colones, para la contratación de la finalización de planos y para atender el endeudamiento del año  
3 2012, el cual será necesario para la realización de la obra.

4  
5 SETIMO: Que existe un criterio unánime del concejo para la realización del proyecto de construcción  
6 del polideportivo.

7  
8 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

9  
10 SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: Conformar una comisión  
11 especial del Concejo Municipal de apoyo para el desarrollo del proyecto de construcción del  
12 polideportivo. SEGUNDO: La Presidencia del Concejo Municipal con base en el artículo 34 inciso g)  
13 nombrara a los miembros de la comisión. TERCERO: El alcance de esta comisión será prestar  
14 colaboración y coordinación a la administración municipal para efectos de poder desarrollar en forma  
15 planificada una agenda para el proyecto de construcción del polideportivo siempre guardando la  
16 distancia de las competencias entre la Administración Municipal y el Concejo Municipal”.

17  
18 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
19 presentada. Se aprueba por unanimidad.

20  
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
22 unanimidad.

23  
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
25 aprueba por unanimidad.

26  
27 **ACUERDO AC-516-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:  
28 **Conformar una comisión especial del Concejo Municipal de apoyo para el desarrollo del**  
29 **proyecto de construcción del polideportivo. SEGUNDO: La Presidencia del Concejo Municipal**  
30 **con base en el artículo 34 inciso g) nombrara a los miembros de la comisión. TERCERO: El**  
31 **alcance de esta comisión será prestar colaboración y coordinación a la administración**  
32 **municipal para efectos de poder desarrollar en forma planificada una agenda para el proyecto**  
33 **de construcción del polideportivo siempre guardando la distancia de las competencias entre la**  
34 **Administración Municipal y el Concejo Municipal”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
35 **APROBADO****

36  
37 **Inciso 2. Moción orientada a conceder permiso con goce de salario al Alcalde Municipal, con el**  
38 **fin de visitar la ciudad de Wermelskirchen para la firma de la carta de entendimiento entre esa**  
39 **ciudad y el Municipio de Escazú.**

40  
41 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

42  
43 CONSIDERANDO:

44  
45 1.- Que el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, recibe invitación por parte del señor

1 Eric Weik, Alcalde de la ciudad de Wermelskirchen, Alemania, para que visite dicha ciudad, con el  
2 propósito de firmar la “Carta de Entendimiento” entre esa ciudad y este Municipio.

3  
4 2.- Que el objetivo de la “Carta de Entendimiento” es que este Municipio reciba cooperación por  
5 parte de la ciudad de Wermelskirchen, Alemania, en tres ámbitos diferentes, a saber: 1)  
6 Modernización de la Administración en el campo de la Gestión de Residuos, el Medio Ambiente y el  
7 Cambio Climático; 2) Apoyo al Desarrollo Económico y a la Creación de Empresas así como 3)  
8 Intercambio en las áreas de Cultura, Deportes y Educación Escolar.

9  
10 3.- Que el señor Eric Weik, en el documento de invitación externa su deseo de profundizar relaciones  
11 de cooperación a nivel personal, así como presentarle al señor Alcalde de Escazú, la ciudad de  
12 Wermelskirchen y su vida en ella, además de discutir asuntos de trabajo común, intercambiar  
13 informaciones y desarrollar objetivos en conjunto sobre la protección climática.

14  
15 4.- Que la fecha propuesta para que el señor Alcalde Municipal visite la ciudad de Wermelskirchen,  
16 Alemania, está programada para la tercera y cuarta semana de noviembre de 2011 (del 17 al 25).

17  
18 5.- Que la participación del señor Alcalde en dicha actividad es de suma importancia, toda vez que  
19 este Gobierno Local firmará la “Carta de Entendimiento” entre LA CIUDAD DE  
20 WERMELSKIRCHEN, representada por su Alcalde el Señor Eric Weik, y LA MUNICIPALIDAD  
21 DE ESCAZÚ, representada por su Alcalde el Señor Arnoldo Barahona Cortés, en su calidad de  
22 representante legal del Municipio.

23  
24 Por otra parte, comunico que en mi ausencia fungirá como Alcaldesa Municipal en ejercicio, la Sra.  
25 Narcisa Zamora Valerio.

26  
27 Por todo lo anteriormente expuesto, presento a consideración del Concejo Municipal, la siguiente  
28 moción con dispensa de trámite de comisión:

29  
30 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los  
31 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
32 Pública, 2, 3, 14, 17 y 32 del Código Municipal: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que con  
33 goce de salario, del miércoles 17 de noviembre 2011 al viernes 25 de noviembre de ese mismo año,  
34 visite la ciudad de Wermelskirchen, Alemania, con el objetivo primordial de proceder con la firma de  
35 la “Carta de Entendimiento” entre esa ciudad y el Municipio de Escazú, evento al cual ha sido  
36 invitado por el señor Eric Weik, Alcalde de la citada Ciudad. Notifíquese este acuerdo al señor  
37 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

38  
39 La regidora Rosemarie Maynard señala que en la correspondencia de esta sesión se incluye una  
40 moción del Alcalde Municipal orientada a aprobar la Carta de Entendimiento entre la Municipalidad  
41 de Escazú y la Ciudad de Wermelskirchen y expresa su deseo de conocer ese documento antes de que  
42 la moción presentada por el Alcalde sea sometida a votación. Además, considera importante que en el  
43 texto del acuerdo se indique que la Sra. Narcisa Zamora fungirá como Alcaldesa durante la ausencia  
44 del Alcalde y que todos los gastos serán cubiertos por la ciudad de Wermelskirchen.

45

1 En virtud de las observaciones de la regidora Maynard, el Presidente Municipal pospone la votación  
2 de la moción presentada.

3  
4 **Inciso 3. Moción orientada a autorizar al Alcalde Municipal gestionar y realizar los pagos a la**  
5 **Tesorería Escolar del Cantón de Escazú y al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación**  
6 **Especial correspondiente a los periodos 2009 y 2010.**

7  
8 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

9  
10 CONSIDERANDO:

- 11  
12 • Que conforme circular N° 8060 “Resumen de algunas disposiciones legales y técnicas para el  
13 subsector municipal que deben observarse en el proceso presupuestario”, emitido por la  
14 Contraloría General de la República, en el apartado de los Ingresos con Aplicaciones  
15 Específicas, en lo que interesa señala:

16  
17 **5.3 Impuesto sobre Bienes Inmuebles:**

18  
19 Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que recauden, según lo dispuesto en las leyes 7509,  
20 7552, 7729 del 09 de mayo, 20 de octubre de 1995 y el 19 de diciembre de 1197,  
21 respectivamente, les corresponden a las municipalidades transferir lo siguiente:

- 22  
23 • 10% para las Juntas de Educación.

24  
25 **5.4 0,5% como aporte al Consejo Nacional de rehabilitación:**

26  
27 Las municipalidades de los cantones donde funcionen escuelas de enseñanza especial, centros  
28 de rehabilitación y aulas diferenciadas, quedan obligadas a dar una subvención anual del 0,5%  
29 de su presupuesto general Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación especial (artículo  
30 9°, ley 5347).

- 31  
32 • Que mediante liquidación presupuestaria del período 2010 y presupuesto extraordinario 2-  
33 2011, se incorporó la suma de ¢74.715.074,82 (setenta y cuatro millones setecientos quince  
34 mil setenta y cuatro colones con 82/100) para atender la obligación con las Juntas de  
35 Educación, correspondiente a los períodos 2009 y 010, así como la suma de ¢35.077.862,62  
36 (treinta y cinco millones setenta y siete mil ochocientos sesenta y dos colones con 62/100) del  
37 Consejo Nacional de Rehabilitación, igualmente correspondiente a la liquidación de los  
38 períodos 2009 y 2010.
- 39  
40 • Que el Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios de Competencia  
41 del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Escazú, autoriza al Alcalde Municipal a firmar  
42 actos que no excedan del 0,3% del Presupuesto Ordinario y que en razón de lo anterior, el  
43 señor Alcalde se encuentra autorizado a firmar hasta la suma de ¢29.145.136,20.

44  
45 Con fundamento en lo anterior, se solicita aprobar la siguiente moción:

1  
2 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones del  
3 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública,  
4 13 inciso e) del Código Municipal, 5.3 y 5.12 de la Circular 8060, el artículo 3 del Reglamento Sobre  
5 Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios de Competencia del Alcalde Municipal, con el fin  
6 de poder hacer efectiva las obligaciones pendientes a la Junta de Educación y al Consejo Nacional de  
7 Rehabilitación y Educación Especial, se acuerda: Primero. Se autoriza al Alcalde Municipal gestionar  
8 y realizar el pago a la Tesorería Escolar del Cantón de Escazú, por la suma de ¢74.715,074.82 (setenta  
9 y cuatro millones setecientos quince mil setenta y cuatro colones con 82/100), correspondiente a las  
10 sumas pendientes de cancelar a las Juntas de Educación, de los periodos 2009 y 2010, e incluida en el  
11 presupuesto extraordinario 2-2011. Segundo. Se autoriza al Alcalde Municipal gestionar y realizar el  
12 pago al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, por la suma de ¢35.077,862.62  
13 (treinta y cinco millones setenta y siete mil ochocientos sesenta y dos colones con 62/100,  
14 correspondiente a las sumas pendientes de cancelar de los periodos 2009 y 2010, e incluida en el  
15 presupuesto extraordinario 2-2011”.

16  
17 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
18 presentada. Se aprueba por unanimidad.

19  
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
21 unanimidad.

22  
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
24 aprueba por unanimidad.

25  
26 **ACUERDO AC-517-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
27 fundamento en las disposiciones del los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la  
28 Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e) del Código Municipal, 5.3 y 5.12 de la  
29 Circular 8060, el artículo 3 del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y  
30 Servicios de Competencia del Alcalde Municipal, con el fin de poder hacer efectiva las  
31 obligaciones pendientes a la Junta de Educación y al Consejo Nacional de Rehabilitación y  
32 Educación Especial, se acuerda: Primero. Se autoriza al Alcalde Municipal gestionar y realizar  
33 el pago a la Tesorería Escolar del Cantón de Escazú, por la suma de ¢74.715,074.82 (setenta y  
34 cuatro millones setecientos quince mil setenta y cuatro colones con 82/100), correspondiente a  
35 las sumas pendientes de cancelar a las Juntas de Educación, de los periodos 2009 y 2010, e  
36 incluida en el presupuesto extraordinario 2-2011. Segundo. Se autoriza al Alcalde Municipal  
37 gestionar y realizar el pago al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, por la  
38 suma de ¢35.077,862.62 (treinta y cinco millones setenta y siete mil ochocientos sesenta y dos  
39 colones con 62/100, correspondiente a las sumas pendientes de cancelar de los periodos 2009 y  
40 2010, e incluida en el presupuesto extraordinario 2-2011”. **DECLARADO**  
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42  
43 **Inciso 4. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día 10 de noviembre de 2011.**

44  
45 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

1 “**SE ACUERDA:** Realizar Sesión extraordinaria el día jueves 10 de noviembre del 2011, a las 7:00  
2 p.m. en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para que se brinde una breve charla por medio de la  
3 cual se visualice la extensión del proyecto Mer-link, los costos vrs beneficios y términos generales de  
4 referencia para dar el servicio de compras electrónicas, todo en línea”.

5  
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
7 unanimidad.

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
10 aprueba por unanimidad.

11  
12 **ACUERDO AC-518-11: “SE ACUERDA:** Realizar Sesión extraordinaria el día jueves 10 de  
13 noviembre del 2011, a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para que se brinde  
14 una breve charla por medio de la cual se visualice la extensión del proyecto Mer-link, los costos  
15 vrs beneficios y términos generales de referencia para dar el servicio de compras electrónicas,  
16 todo en línea”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17  
18 **Inciso 5. Moción orientada a aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 4-2011.**

19  
20  
21 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

22  
23 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el  
24 Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y  
25 entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en La Gaceta Número  
26 170 del 05 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la  
27 Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR el  
28 Presupuesto Extraordinario número 4-2011 por un monto de ¢53.000.000.00 (cincuenta y tres  
29 millones de colones exactos)”.

30  
31 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
32 presentada. Se aprueba por unanimidad.

33  
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
35 unanimidad.

36  
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
38 aprueba por unanimidad.

39  
40 **ACUERDO AC-519-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
41 fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre  
42 Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de  
43 Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en La Gaceta Número 170 del  
44 05 de setiembre del 2006, el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la  
45 Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010,

1 **APROBAR el Presupuesto Extraordinario número 4-2011 por un monto de ₡53.000.000.00**  
2 **(cincuenta y tres millones de colones exactos)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO**  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45

1 **Inciso 6. Moción orientada a aprobar la Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de**  
2 **Escazú y la ciudad de Wermelskirchen, Alemania.**

3  
4 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

5  
6 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los  
7 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
8 Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal: PRIMERO: APROBAR LA CARTA DE  
9 ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA CIUDAD DE  
10 WERMELSKIRCHEN DE ALEMANIA, cuyo texto se encuentra agregado al final del expediente  
11 administrativo conformado al efecto. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde  
12 Municipal para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a suscribir dicha  
13 CARTA DE ENTENDIMIENTO. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
14 despacho, para lo de su cargo”.

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
17 presentada. Se aprueba por unanimidad.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
23 aprueba por unanimidad.

24  
25 **ACUERDO AC-520-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
26 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**  
27 **la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal:**  
28 **PRIMERO: APROBAR LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD**  
29 **DE ESCAZÚ Y LA CIUDAD DE WERMELSKIRCHEN DE ALEMANIA, cuyo texto se**  
30 **encuentra agregado al final del expediente administrativo conformado al efecto. SEGUNDO: Se**  
31 **autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de esta**  
32 **Corporación proceda a suscribir dicha CARTA DE ENTENDIMIENTO. Notifíquese este**  
33 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35  
36 El Presidente Municipal retoma la moción presentada por el Alcalde Municipal en el inciso 2, la cual,  
37 atendiendo las observaciones hechas por la regidora Maynard, se modifica de la siguiente manera:

38  
39 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los  
40 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
41 Pública, 2, 3, 14, 17 y 32 del Código Municipal: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que con  
42 goce de salario, del miércoles 17 de noviembre 2011 al viernes 25 de noviembre de ese mismo año,  
43 visite la ciudad de Wermelskirchen, Alemania, con el objetivo primordial de proceder con la firma de  
44 la “Carta de Entendimiento” entre esa ciudad y el Municipio de Escazú, evento al cual ha sido  
45 invitado por el señor Eric Weik, Alcalde de la citada Ciudad. Además, se informa que queda en

1 ejercicio la segunda vice-alcaldesa, la Sra. Narcisa Zamora Valerio y que los gastos corren al cien por  
2 ciento por el anfitrión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo  
3 de su cargo”.

4  
5 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
6 presentada. Se aprueba por unanimidad.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
9 unanimidad.

10  
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
12 aprueba por unanimidad.

13  
14 **ACUERDO AC-521-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De**  
15 **conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13**  
16 **de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 14, 17 y 32 del Código Municipal:**  
17 **Autorizar al señor Alcalde Municipal para que con goce de salario, del miércoles 17 de**  
18 **noviembre 2011 al viernes 25 de noviembre de ese mismo año, visite la ciudad de**  
19 **Wermelskirchen, Alemania, con el objetivo primordial de proceder con la firma de la “Carta de**  
20 **Entendimiento” entre esa ciudad y el Municipio de Escazú, evento al cual ha sido invitado por**  
21 **el señor Eric Weik, Alcalde de la citada Ciudad. Además, se informa que queda en ejercicio la**  
22 **segunda vice-alcaldesa, la Sra. Narcisa Zamora Valerio y que los gastos corren al cien por ciento**  
23 **por el anfitrión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de**  
24 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28  
29 Inicia el receso a las veintiún horas con diez minutos.

30  
31 Reinicia la sesión a las veintiún horas con veinte minutos.

32  
33 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
34 **ESTOS.**

35  
36 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-38-11-Bis parcial.**

37  
38 “Al ser las dieciséis horas del día jueves veintisiete de octubre del año dos mil once. Se inicia sesión  
39 ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**  
40 **ZVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR** y los regidores **ROSEMARIE MAYNARD**  
41 **FERNÁNDEZ** y **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** integrantes de esta Comisión. Estuvo presente el  
42 Lic. Mario Contreras Montes de Oca en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal a.i.

43  
44 **Punto uno.** Se conoce copia remitida a este Concejo, del oficio MIO 439-2011 del 05 de octubre  
45 2011, suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras;

1 mediante el que responde el oficio No. 6533-3016-2010 suscrito por el Ing. Oscar Zamora Vargas,  
2 Jefe Nivel 1, Construcción Planta Externa-Obras por Contrato, Instituto Costarricense de Electricidad,  
3 recibido en la Secretaría Municipal el pasado 08 de setiembre 2011; mediante el que se informaba a  
4 este municipio sobre las obras a realizar de manera que se tomaran las previsiones del caso.

5  
6 Por ser un asunto de conocimiento no requiere de especial pronunciamiento.

7  
8 El punto dos del dictamen no se conoce ni se somete a votación.

9  
10 Punto tres. Mediante oficio P-PL/229-2011 suscrito por la Sra. Silvia Rímola Rivas del Proceso de  
11 Planificación-Concejos de Distrito, se recibe traslado del oficio No. 20-ADPR-11 y de certificación  
12 de personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Pinar del Río, para ser incorporados al  
13 expediente de la asociación donde se tramita solicitud de  
14 autorización de conformidad con la ley 8892 de “Regulación de Mecanismos de Vigilancia del  
15 Acceso a Barrios Residenciales con el fin de Garantizar el Derecho Fundamental a la Libertad de  
16 Tránsito”.

17  
18 Por ser un asunto de trámite administrativo a cargo de la Secretaría del Concejo Municipal, no  
19 requiere de especial pronunciamiento.

20  
21 **Punto cuatro.** Se conoce oficio CCDRE 528-11 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
22 Escazú, mediante el cual comunican el acuerdo No. 1330-11 adoptado en Sesión Ordinaria No. 60,  
23 Acta No. 108, celebrada el día 11 de octubre 2011, y que en lo medular consiste en dar por conocida  
24 la respuesta del señor Carlomagno Gómez Marín en que externa su anuencia a continuar formando  
25 parte de la Junta Directiva del CCDRE, por lo que se traslado dicho oficio para conocimiento del  
26 Concejo Municipal.

27  
28 Por ser un asunto de mero conocimiento, no requiere de especial pronunciamiento.

29  
30 **Punto cinco.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASLADO DE LA LICENCIA DE LICORES**  
31 **EXTRANJEROS NUMERO 16** del distrito de San Rafael de Escazú, para que dicha licencia se  
32 pueda trasladar al nuevo establecimiento comercial del “**LA DIVINA COMIDA**”, licencia comercial  
33 número 3-4439, al Centro Comercial Avenida Escazú, San Rafael de Escazú, costado Este del  
34 Hospital Cima, condominio Avenida Escazú, Edificio 203 AE, locales comerciales 101 y 102.  
35 Promovida por el señor Marco Antonio Ganoza Carmona, ciudadano Peruano, cédula de residencia en  
36 Costa Rica No.160400233326, en su condición de vicepresidente con facultades de apoderado  
37 generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “**TEINVITA S.A.**”, cédula jurídica  
38 número 3-101-564283

39  
40 A.-ANTECEDENTES:

41  
42 **1-** Que de acuerdo con la constancia visible a folio 724 del expediente, la licencia de licores  
43 extranjeros número 16 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a la compañía denominada:  
44 “**Prismar de Costa Rica S.A.**”, cédula jurídica No. 3-101-231707; y se encuentra explotándose en el  
45 establecimiento denominado “**La Divina Comida**” propiedad de la Sociedad TeInvita S.A., con cédula

1 jurídica No. 3-101-564283, Licencia Municipal No. 03-4439.

2  
3 **2-** Que la empresa titular de dicha licencia: “Prismar de Costa Rica S.A.”, mediante contrato datado  
4 15 de marzo del 2010, visible a folio 811, le arrendó dicha licencia de licores a la empresa “Saga  
5 Postres Inc. Sociedad Anónima”. (Véase igualmente el contrato de arrendamiento de folio 799.

6  
7 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-099-11 de fecha 14 de  
8 octubre del 2011, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos a que alude el artículo 84 del  
9 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, salvo el relativo al Contrato  
10 de Arrendamiento de la Licencia de Licores, por cuanto el documento aportado tenía el plazo vencido  
11 y advertía que únicamente podía utilizarse dicha licencia en el local 123 del Centro Comercial Plaza  
12 Itskatzu, pero antes de que esta Comisión de Asuntos Jurídicos entrara a conocer del presente asunto,  
13 se presentó un nuevo contrato de arrendamiento de esa licencia de licores, que subsana tales  
14 omisiones apuntadas en el dictamen dicho.

15  
16 **B.-RECOMENDACIONES:**

17  
18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar detenidamente la solicitud planteada en este  
19 caso, ha llegado a la conclusión de que se han cumplido fielmente con todos los requisitos  
20 exigidos al efecto por el artículo 84 del Reglamento que rige la materia, razón por lo cual  
21 recomendamos al distinguido Concejo Municipal, que proceda a impartirle aprobación a la solicitud  
22 planteada.

23  
24 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

25  
26 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
27 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 79 a 82 todos  
28 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores; 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias  
29 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
30 dictamen No. C-AJ-038-11BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
31 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Por haber cumplido  
32 con todos los requisito necesarios y exigidos al efecto por el artículo 84 del Reglamento para  
33 Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA  
34 LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NUMERO 16 del distrito de San Rafael de Escazú, para  
35 que la misma pueda utilizarse en el nuevo establecimiento comercial del restaurante “LA DIVINA  
36 COMIDA”, licencia comercial número 3-3450, en el Centro Comercial Avenida Escazú, Edificio  
37 203 AE, locales comerciales 101 y 102 , en San Rafael de Escazú, tal y como así lo ha promovido el  
38 señor Marco Antonio Ganoza Carmona, ciudadano Peruano, cédula de residencia en Costa Rica  
39 No.160400233326, en su condición de vicepresidente con facultades de apoderado generalísimo sin  
40 límite de suma de la sociedad denominada: “TEINVITA S.A.”, cédula jurídica número 3-101-564283.  
41 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al Fax señalado No. 2201-7059. Igualmente  
42 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo.”

43  
44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
45 unanimidad.

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
2 aprueba por unanimidad.

3  
4 **ACUERDO AC-522-11:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
5 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
6 Pública; 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores; 84, 85, 86 y 87  
7 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las  
8 recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-038-11BIS de la Comisión de Asuntos  
9 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se  
10 dispone: **PRIMERO:** Por haber cumplido con todos los requisitos necesarios y exigidos al efecto  
11 por el artículo 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú,  
12 **SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS**  
13 **NUMERO 16** del distrito de San Rafael de Escazú, para que la misma pueda utilizarse en el  
14 nuevo establecimiento comercial del restaurante “LA DIVINA COMIDA”, licencia comercial  
15 número 3-3450, en el Centro Comercial Avenida Escazú, Edificio 203 AE, locales comerciales  
16 101 y 102 , en San Rafael de Escazú, tal y como así lo ha promovido el señor Marco Antonio  
17 Ganoza Carmona, ciudadano Peruano, cédula de residencia en Costa Rica No. 160400233326,  
18 en su condición de vicepresidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma  
19 de la sociedad denominada: “TE INVITA S.A.”, cédula jurídica número 3-101-564283.  
20 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al Fax señalado No. 2201-7059. Igualmente  
21 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”.  
22 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23  
24 **Punto seis.** Se conoce moción presentada por los regidores Rosemarie Maynard Fernández, Ivonne  
25 Rodríguez Guadamuz y Daniel Langlois Haluza, en la que se manifiesta apoyo del Concejo  
26 Municipal a las Municipalidades de Mora y Santa Ana en cuanto a la negativa de estos gobiernos  
27 locales para que se dé la apertura de un peaje por parte de Autopistas del Sol en Piedades de Santa  
28 Ana; así como para solicitar al señor Alcalde Municipal, su intervención como coadyuvante en el  
29 proceso contencioso administrativo establecido por dichas municipalidades en defensa de su  
30 autonomía municipal.

31  
32 **A.-ANTECEDENTES:**

33  
34 **1-** Que este Concejo Municipal mediante oficio No. 36-2011-DMS de la Secretaría Municipal de  
35 Mora, fue convocado a reunión para planear estrategia con relación con el posible proceso  
36 contencioso para contrarrestar la apertura de un peaje en Piedades de Santa Ana.

37  
38 **2-** Que dicha reunión se llevó a cabo el día 11 de octubre 2011, contando con la asistencia de los  
39 regidores proponentes de la moción, así como del Alcalde de Mora, del Presidente Municipal de  
40 Mora, la Asesora Legal de Mora, del Alcalde de Santa Ana, del Presidente Municipal de Santa Ana,  
41 de la Asesora Legal de Santa Ana, de un representante de la Municipalidad de Puriscal, de un asesor  
42 de un diputado y vecinos de Mora y Santa Ana.

43  
44 **3-** Que habiéndose hablado de la disconformidad con la inminente apertura de un peaje en Santa Ana,  
45 por parte de Autopistas del Sol; se acordó en primer lugar solicitar una medida cautelar para impedir

1 tal apertura, para posteriormente interponer un Proceso Contencioso Administrativo, en donde  
2 figurarían como actores la Municipalidad de Santa Ana y la Municipalidad de Mora; designándose  
3 para ello una comisión encargada de fundamentar el proceso y recabar la prueba documental del caso.  
4

5 **4-** Que al no haber estado presente el señor Alcalde Municipal de Escazú, y por no estar legitimados  
6 los regidores suscriptores de la moción para comprometer la participación en la interposición de la  
7 medida cautelar o del proceso contencioso sin antes haberlo sometido a deliberación y votación del  
8 Concejo, indicaron en esa ocasión que presentarían una moción en ese sentido en la próxima sesión  
9 ordinaria para determinar si la Municipalidad de Escazú intervendría como coadyuvante en el  
10 proceso.  
11

12 **5-** Que el Código Procesal Contencioso Administrativo establece en los artículos 13 y 196 en relación  
13 con los coadyuvantes lo siguiente:  
14

15 **“Artículo 13.-**

16  
17 *1) Podrá intervenir como coadyuvante de cualquiera de las partes, el que tenga interés indirecto en*  
18 *el objeto del proceso; para ello, podrá apersonarse en cualquier estado de este, sin retroacción de*  
19 *términos.*  
20

21 *2) El coadyuvante no podrá pedir nada para sí, ni podrá cambiar la pretensión a la que coadyuva;*  
22 *pero podrá hacer todas las alegaciones de hecho y derecho, así como usar todos los recursos y*  
23 *medios procedimentales para hacer valer su interés, excepto en lo que perjudique al coadyuvado.*  
24

25 *3) La oposición a la intervención del coadyuvante deberá formularse dentro de los tres días*  
26 *posteriores a la notificación del respectivo apersonamiento, o bien, en la audiencia preliminar. En*  
27 *este último supuesto, el juez resolverá ahí mismo. Si ya se ha superado esa etapa procesal, deberá ser*  
28 *resuelta en forma interlocutoria.*  
29

30 *La parte coadyuvante no devengará ni pagará costas por razón de su intervención en el proceso.*  
31

32 **Artículo 196.-**

33  
34 *La parte coadyuvante no devengará ni pagará costas, más que por razón de las alegaciones que*  
35 *promueva con independencia de la parte principal” (el resaltado se adicionó).*  
36

37 **B.- RECOMENDACIONES:**

38  
39 Luego de valorar las circunstancias de origen de la moción, así como su contenido en relación con las  
40 características legales de la coadyuvancia, y por tratarse de un asunto de interés público, esta  
41 Comisión de Asuntos Jurídicos estima procedente la aprobación la moción presentada:  
42

43 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
44 Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 9 y 17 inciso n) del Código  
45 Municipal; y 13 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se dispone: **PRIMERO:**

1 Manifestar el apoyo de este Concejo Municipal a las Municipalidades de Mora y Santa Ana en cuanto  
2 a la negativa de estos gobiernos locales para que se dé la apertura de un peaje por parte de Autopistas  
3 del sol en Piedades de Santa Ana: SEGUNDO: Solicitar a la Administración, en la persona del señor  
4 Alcalde, que esta Municipalidad proceda a intervenir como coadyuvante dentro del proceso  
5 contencioso administrativo establecido por las municipalidades de Mora y Santa Ana, de conformidad  
6 con lo establecido en el artículo 13 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Notifíquese este  
7 acuerdo al señor alcalde Municipal en su despacho por lo de su cargo”.

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
10 unanimidad.

11  
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
13 aprueba por unanimidad.

14  
15 **ACUERDO AC-523-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**  
17 **Pública; 9 y 17 inciso n) del Código Municipal; y 13 del Código Procesal Contencioso**  
18 **Administrativo, se dispone: PRIMERO: Manifestar el apoyo de este Concejo Municipal a las**  
19 **Municipalidades de Mora y Santa Ana en cuanto a la negativa de estos gobiernos locales para**  
20 **que se dé la apertura de un peaje por parte de Autopistas del sol en Piedades de Santa Ana.**  
21 **SEGUNDO: Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, que esta**  
22 **Municipalidad proceda a intervenir como coadyuvante dentro del proceso contencioso**  
23 **administrativo establecido por las municipalidades de Mora y Santa Ana, de conformidad con**  
24 **lo establecido en el artículo 13 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Notifíquese este**  
25 **acuerdo al señor alcalde Municipal en su despacho por lo de su cargo”.** **DECLARADO**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27  
28 **Punto siete.** Se conoce copia de oficio dirigido al señor Alcalde Municipal de Escazú, remitida a este  
29 Concejo Municipal por el señor Guillermo Sanabria Ramírez, Presidente de la Cámara de Patentados  
30 de Costa Rica, en relación con el procedimiento de remate abreviado de patente de licores practicado.

31  
32 Por ser un asunto de conocimiento no requiere de especial pronunciamiento.

33  
34 **Punto ocho.** Se conoce nota suscrita por el señor Francisco Mora Marín, Presidente de la Junta  
35 Administradora del Cementerio Campo de Esperanza, en la que hace aclaración de los hechos  
36 ocurridos en cuanto al caso de la señora Deydamia Fonseca Gómez, quien presentó queja ante la  
37 Defensoría de los Habitantes contra la dicha Junta, aduciendo que habían trasladado los restos de su  
38 hijo Christopher Goicoechea Fonseca, quien cumplía 5 años de fallecido y cuyos restos yacían en el  
39 citado cementerio.

40  
41 Por ser un asunto de conocimiento no requiere de especial pronunciamiento.

42  
43 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por  
44 los miembros presentes de esta comisión.

45 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada”.

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-47-11.**

2  
3 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 27 de octubre de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
4 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,  
5 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA e IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ,  
6 integrante de la Comisión.

7  
8 **Punto uno.** Se recibe y conoce nota de Hombres y Mujeres habitantes de Costa Rica, por la cual se  
9 remite una copia de “Manifiesto por el Día Mundial para la prevención del Suicidio”.

10  
11 Se toma nota.

12  
13 **Punto dos.** Se conoce oficio del Máster Carlos Arias Chaves, Alcalde Municipalidad del Cantón de  
14 Nandayure y el señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Fundación Mundial Déjame Vivir en  
15 Paz, por el cual remiten convenio de colaboración denominado apoyo al “Proyecto Cantón Libre de  
16 Discriminación, Xenofobia y Racismo”, suscrito por el señor. Alcalde Máster Carlos Arias Chaves,  
17 en representación de la Municipalidad del Cantón de Nandayure y por el señor Alberto Cabezas  
18 Villalobos, Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz.

19  
20 Al respecto se discute que se está en espera de una respuesta de la Administración, a efecto de  
21 determinar la aplicación de dicho proyecto en nuestro cantón.

22  
23 **Punto tres.** Se recibe y conoce nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de Comisión  
24 Permanente Especial de la Asamblea Legislativa, por la cual consulta criterio de esta Municipalidad  
25 en la relación con el proyecto 17.922 “Creación de las Comisiones Municipales permanentes de  
26 Derechos Humanos”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 101 del 26 de mayo de 2011.

27  
28 Al respecto se indica que ya esta comisión de ha manifestado dos veces en ese sentido, por lo que se  
29 omite una propuesta de moción.

30  
31 **Punto cuatro.** Se recibe nota de la señora Rosaura Cascante Cascante, Secretaria Municipal de Mora,  
32 por la cual remite oficio 36-2011-DMS, en el que convoca a reunión para planear la estrategia con  
33 relación al posible proceso contencioso para contrarrestar la apertura de un peaje en Piedades de  
34 Santa Ana. Dicha reunión será el martes 11 de octubre, a las 4pm, en la Oficina del Alcalde de Santa  
35 Ana.

36  
37 Una vez analizada dicha nota, se informa que los Regidores Daniel Langlois, Ivonne Rodríguez y  
38 Rosemarie Maynard asistieron a dicha reunión y plantearon una moción que fue remitida a la  
39 Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo.

40  
41 **Punto cinco.** Se recibe y conoce nota del seño. Marco W. Quesada Bermúdez de la Asamblea  
42 Legislativa, por l cual remite oficio SD-53-11-12, en el que indica que la Asamblea Legislativa  
43 aprobó moción de varios señores Diputados para que el texto sustitutivo aprobado al Expediente No.  
44 18.084, “Reforma del Artículo 172 de la Constitución Política”, sea consultado a todas las  
45 Municipalidades del país y los Concejos Municipales de Distrito.

1 Con este proyecto de ley, los Concejos Municipales de Distrito ya no estarán adscritos a la  
2 Municipalidad, sino que contarán con personalidad jurídica instrumental y autonomía administrativa  
3 y presupuestaria.

4  
5 Su creación será a solicitud de los vecinos y vecinas interesados, mediante acuerdo del Concejo  
6 Municipal con no menos de dos tercios de votos, ratificado en consulta popular por no menos del  
7 cincuenta por ciento de los votos válidos recibidos.

8  
9 Una vez analizado dicho proyecto, se observa que en la reforma que se pretende se indica que dichos  
10 Concejos *“serán creados a solicitud de los vecinos interesados, mediante acuerdo del concejo  
11 municipal con no menos de dos tercios de votos, ratificado en consulta popular por no menos del  
12 cincuenta por ciento de los votos válidos recibidos”*.

13  
14 Considera esta comisión que debe indicarse expresamente que los votos válidos recibidos deben  
15 corresponder a los vecinos interesados del respectivo distrito, pues de lo contrario podría interpretarse  
16 que la consulta será para todo el cantón.

17  
18 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

19  
20 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
21 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código  
22 Municipal, PRIMERO: Se acuerda manifestar la aprobación parcial de este Concejo Municipal al  
23 texto del proyecto 18.084, “Reforma del Artículo 172 de la Constitución Política”, solicitando que el  
24 inciso b) se lea como sigue: b) Serán creados a solicitud de los vecinos y vecinas interesados,  
25 mediante acuerdo del Concejo Municipal con no menos de dos tercios de votos, ratificado en consulta  
26 popular por no menos del cincuenta por ciento de los votos válidos recibidos del distrito respectivo”.  
27 Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa al correo electrónico [comision-](mailto:comision-gobierno@asamblea.go.cr)  
28 [gobierno@asamblea.go.cr](mailto:gobierno@asamblea.go.cr)”.

29  
30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
31 unanimidad.

32  
33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
34 aprueba por unanimidad.

35  
36 **ACUERDO AC-524-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
37 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública**  
38 **y 13 inciso i) del Código Municipal, PRIMERO:** Se acuerda manifestar la aprobación parcial de  
39 **este Concejo Municipal al texto del proyecto 18.084, “Reforma del Artículo 172 de la**  
40 **Constitución Política”, solicitando que el inciso b) se lea como sigue: b) Serán creados a**  
41 **solicitud de los vecinos y vecinas interesados, mediante acuerdo del Concejo Municipal con no**  
42 **menos de dos tercios de votos, ratificado en consulta popular por no menos del cincuenta por**  
43 **ciento de los votos válidos recibidos del distrito respectivo”. Comuníquese este acuerdo a la**  
44 **Asamblea Legislativa al correo electrónico [comision-gobierno@asamblea.go.cr](mailto:comision-gobierno@asamblea.go.cr)”.** **DECLARADO**  
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

46

1 Punto seis. Se recibe nota de la Licda. Nery Agüero Montero, de la Comisión Especial Expediente  
2 número 18270 de la Asamblea Legislativa, por la cual consulta el criterio de esta Municipalidad en  
3 cuanto al proyecto número 18.261 “Ley de Solidaridad Tributaria”.

4  
5 Con este proyecto, en primer término se amplía la base del impuesto a las utilidades y se incluye  
6 dentro del hecho generador de las ganancias y pérdidas de capital y las rentas del capital.

7  
8 Además, se incluye como contribuyentes del impuesto a las empresas públicas, excluyendo los  
9 ingresos del ICE por los servicios de electricidad y telefonía fija; la Compañía Nacional de Fuerza y  
10 Luz, la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos Cartago; la Empresa de Servicios Públicos de  
11 Heredia; el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; y, la Refinadora Costarricense de  
12 Petróleo.

13  
14 Se mantiene la exoneración en el impuesto sobre la renta para las micro, pequeñas y medianas  
15 productoras orgánicas, las Cooperativas, las Asociaciones Solidaristas, la Corporación de Servicios  
16 Múltiples del Magisterio Nacional, la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y la Caja  
17 de Ande.

18  
19 Se modifica la determinación de la renta bruta y se eliminan como gastos no deducibles los intereses  
20 y otros gastos financieros pagados a favor de socios de sociedades de responsabilidad limitada, y se  
21 regula la deducción de intereses en el caso de las entidades sujetas a la fiscalización de la SUGEF.

22  
23 En cuanto a los gastos de representación y viáticos son deducibles en el tanto no superen el 1% de los  
24 ingresos brutos.

25  
26 En cuanto a la renta imponible, se incorpora la posibilidad de que las personas físicas que lleven a  
27 cabo una actividad lucrativa apliquen unos gastos presuntos del 25% de su renta bruta sin necesidad  
28 de comprobante alguno, siempre y cuando cuenten con al menos un empleado, y además tendrán  
29 derecho a un mínimo exento las personas físicas con actividad lucrativa.

30  
31 Con respecto a la definición de las tarifas aplicables de este impuesto, estas quedan en un 30% para  
32 las personas jurídicas; mientras que a las personas físicas y a todas aquellas calificadas como micro y  
33 pequeñas empresas, se les aplicará una tarifa progresiva con una tarifa marginal máxima del 25%.

34  
35 Se incorpora una alícuota adicional del 20% para los ingresos por arriba de los ¢4.000.000 mensuales  
36 que perciban los asalariados.

37  
38 En cuanto al impuesto sobre las remesas al exterior, grava las ganancias de no domiciliados obtenidas  
39 en territorio nacional.

40  
41  
42 Se suprime el privilegio que existía en el tratamiento a la llamada banca fuera de plaza o banca “off  
43 shore” y se considerará un establecimiento permanente sujeto al impuesto como cualquier otro.

44

1 Se propone que en el caso de la venta de bienes inmuebles situados en territorio nacional propiedad  
2 de un no domiciliado, la persona que adquiere el bien está obligado a retener el 3% del valor de la  
3 transacción, siendo que el comprador es un contribuyente del impuesto a la renta en estos casos.  
4

5 En lo que respecta a la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, se incorpora en el texto y por la  
6 vía de norma transitoria una lista inicial de 233 bienes y servicios que conformarían la Canasta Básica  
7 aplicable con la entrada en vigencia de las reformas aquí planteadas y a su vez se establece que en lo  
8 sucesivo esta Canasta Básica se ha de conformar a partir de un estudio técnico elaborado por el  
9 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.  
10

11 Para la protección de los sectores de la población de menor ingreso, se da la exoneración permanente  
12 de insumos agropecuarios, los libros, los medicamentos, el servicio de transporte terrestre de  
13 pasajeros siempre y cuando cuenten con permiso o concesión otorgada por el Estado, los préstamos y  
14 créditos, el arrendamiento destinado exclusivamente a vivienda, el consumo básico de energía  
15 eléctrica y agua y de sillas de ruedas y similares, equipo ortopédico, prótesis en general, así como  
16 toda clase de equipos usados por personas con problemas auditivos, el equipo que se emplee en  
17 programas de rehabilitación y educación especial, incluidas las ayudas técnicas y servicios de apoyo  
18 para personas con discapacidad.  
19

20 Se incrementa la tarifa general del 13% al 14% y se establece una tarifa reducida especial para los  
21 servicios de educación y salud, por las características particulares de estos servicios, fijándola en un  
22 2%, limitando el monto de crédito fiscal en este monto.  
23

24 Igualmente se incrementa en uno punto cinco puntos porcentuales, la tarifa del impuesto a la  
25 transferencia de bienes inmuebles, con excepción de las viviendas, que constituyan bien único para su  
26 adquirente y tengan un valor igual o inferior a 160 salarios base, aproximadamente 50 millones de  
27 colones actualmente, para proteger del incremento las viviendas de clase media y las de interés social.  
28 Además, se eleva en 0,5 puntos porcentuales el impuesto a la transferencia de vehículos y en diez  
29 puntos porcentuales el Impuesto Selectivo de Consumo aplicable a los vehículos automotores, a los  
30 cuales se suma otra modificación que busca un incremento del 50% en el impuesto a la propiedad de  
31 vehículos calificados como de lujo que tengan un valor igual o superior a 57 salarios base,  
32 aproximadamente 18 millones de colones.  
33

34 El proyecto incluye una modificación la ley de Zonas Francas para gravar con el impuesto sobre la  
35 renta la distribución de dividendos realizados por las nuevas empresas que ingresen al régimen a  
36 partir del 1° de enero del 2015 y contratos que se renueven después de esta fecha. De la misma forma,  
37 a partir de esta fecha, las mismas estarán sujetas al pago del impuesto sobre bienes inmuebles con un  
38 tope de \$100.000 en cuanto al monto del impuesto a pagar.  
39

40 Se faculta a los Concejos Municipales para que puedan aprobar en forma razonada el establecimiento  
41 de una política de atracción de inversiones, por la vía de una reducción o incluso exoneración del  
42 pago de este impuesto, únicamente respecto de las empresas de este régimen que se instalen en su  
43 cantón, siempre y cuando este tratamiento sea general para todo este tipo de empresas, con la  
44 finalidad de limitar los casos de manejos indebidos que se puedan generar.  
45

1 Con estas reformas, se proyecta que produzca 2% del PIB en recaudación tributaria adicional.

2  
3 Una vez analizado dicho proyecto de ley, esta comisión estima que nuestro país requiere de una  
4 reforma tributaria urgente en vista de la situación fiscal del país. Por lo anterior debe implementarse  
5 dicha reforma, de manera tal que los sectores menos favorecidos del país, se vean lo menos afectados  
6 posible.

7  
8 Si bien es cierto la implementación de nuevos impuestos genera malestar entre la población en  
9 general, también lo es que se deben generar los recursos necesarios para los programas sociales, obras  
10 de infraestructura y todas las acciones que requiere nuestra sociedad.

11  
12 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

13  
14 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
15 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código  
16 Municipal, PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el  
17 proyecto de ley número 18.261 “Ley de Solidaridad Tributaria”. Lo anterior en vista de que una  
18 reforma fiscal es necesaria para poder generar los recursos que requiere la sociedad costarricense para  
19 la implementación de programas sociales, obras de infraestructura, etc. Además, con esta reforma se  
20 busca que los sectores más desfavorecidos de nuestra población no se vean afectados. Comuníquese  
21 este acuerdo a la Comisión Especial Expediente número 18.270 de la Asamblea Legislativa al fax  
22 número 2243-2432 o al correo electrónico [comisionjuridicos@asamblea.go.cr](mailto:comisionjuridicos@asamblea.go.cr).

23  
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
25 unanimidad.

26  
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
28 aprueba por unanimidad.

29  
30 **ACUERDO AC-525-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
31 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
32 Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo  
33 de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley número 18.261 “Ley de Solidaridad Tributaria”.  
34 Lo anterior en vista de que una reforma fiscal es necesaria para poder generar los recursos que  
35 requiere la sociedad costarricense para la implementación de programas sociales, obras de  
36 infraestructura, etc. Además, con esta reforma se busca que los sectores más desfavorecidos de  
37 nuestra población no se vean afectados. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Especial  
38 Expediente número 18.270 de la Asamblea Legislativa al fax número 2243-2432 o al correo  
39 electrónico [comisionjuridicos@asamblea.go.cr](mailto:comisionjuridicos@asamblea.go.cr)”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****

40  
41 **Punto siete.** Se recibe oficio CPEM-581-11 suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de  
42 Area de la Asamblea Legislativa, por el cual consulta el criterio de esta Municipalidad en relación  
43 con el proyecto 18.227 “Reforma a la Ley N° 7794 Código Municipal para el Fortalecimiento  
44 Democrático de la Participación ciudadana”, publicado en el Alcance 73 de La Gaceta 190 del 04 de  
45 octubre de 2011.

1 Con este proyecto de ley, se pretende modificar el artículo 19 del Código Municipal, para que  
2 los ciudadanos y ciudadanas de un cantón, puedan utilizar el mecanismo del plebiscito para  
3 destituir al alcalde o alcaldesa o a los vicealcaldes.

4  
5 De esta manera al menos el 7% de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral podrá convocar a un  
6 plebiscito y si se alcanzan los dos tercios de votos emitidos (no pudiendo ser inferior al 10% del  
7 padrón electoral), se podrá destituir a quien ostente la Alcaldía o Vice Alcaldía.

8  
9 Esta iniciativa, según considera esta comisión, permite la participación ciudadana en un asunto tan  
10 importante como la labor que realiza el Alcalde o Alcaldesa y la posibilidad de destituirlos. Así, no  
11 quedará la decisión inicial únicamente en manos del Concejo como ocurre hoy en día, pues aquí  
12 podrían darse intereses eminentemente políticos.

13  
14 Por lo anterior se acuerda:

15  
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código  
18 Municipal, PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el  
19 proyecto de ley número 18.227 “Reforma a la Ley N° 7794 Código Municipal para el Fortalecimiento  
20 Democrático de la Participación ciudadana”, publicado en el Alcance 73 de La Gaceta 190 del 04 de  
21 octubre de 2011. Esto por cuanto fomenta la iniciativa y participación ciudadana para convocar a  
22 plebiscitos para la destitución del Alcalde o Alcaldesa y los Vicealcaldes de su respectivo cantón, no  
23 dejando esta iniciativa únicamente en manos del Concejo Municipal, como ocurre en la actualidad.  
24 Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa al correo electrónico [comision-](mailto:comision-gobierno@asamblea.go.cr)  
25 [gobierno@asamblea.go.cr](mailto:gobierno@asamblea.go.cr)”.

26  
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
28 unanimidad.

29  
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
31 aprueba por unanimidad.

32  
33 **ACUERDO AC-526-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
34 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública**  
35 **y 13 inciso i) del Código Municipal, PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta**  
36 **Municipalidad sobre el proyecto de ley número 18.227 “Reforma a la Ley N° 7794 Código**  
37 **Municipal para el Fortalecimiento Democrático de la Participación ciudadana”, publicado en el**  
38 **Alcance 73 de La Gaceta 190 del 04 de octubre de 2011. Esto por cuanto fomenta la iniciativa y**  
39 **participación ciudadana para convocar a plebiscitos para la destitución del Alcalde o Alcaldesa**  
40 **y los Vicealcaldes de su respectivo cantón, no dejando esta iniciativa únicamente en manos del**  
41 **Concejo Municipal, como ocurre en la actualidad. Comuníquese este acuerdo a la Asamblea**  
42 **Legislativa al correo electrónico [comision-gobierno@asamblea.go.cr](mailto:comision-gobierno@asamblea.go.cr)”.** **DECLARADO**  
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44  
45 **Punto ocho.** Se recibe oficio AL-1091-2011, suscrito por la señora Luisiana Toledo Quirós, Alcaldesa

1 a.i., en el que indica que en cumplimiento con el acuerdo AC-394-11, sobre la viabilidad para la  
2 implementación de una zona empresarial libre de discriminación, xenofobia y racismo, remite copia  
3 de oficio MDH-185-11 de la directora del Macroproceso de Desarrollo Humano indicando que a  
4 pesar de los esfuerzos realizados no logró obtener la información que le permita externar criterio  
5 sobre la viabilidad del proyecto.

6  
7 A tal efecto se transcribe el acuerdo en cuestión:

8  
9 *“ACUERDO AC-394-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11  
10 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso a)  
11 del Código Municipal, PRIMERO: Se acuerda solicitar a la Administración, en la persona del señor  
12 Alcalde, que el Proceso de Licencias Municipales brinde un informe a este Concejo sobre la  
13 viabilidad de implementar un convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Mundial  
14 Déjame Vivir en Paz, de acuerdo a los términos consignados en el convenio aprobado por la  
15 Municipalidad de San José e igualmente se informe a este Concejo sobre la viabilidad de  
16 implementar el programa “Zona empresarial de San José Libre de Discriminación, Xenofobia y  
17 Racismo”. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho junto con una copia de la nota  
18 remitida por la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz y al señor Alberto Cabezas Villalobos al fax  
19 número 2244-0459”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.*

20  
21 Según se observa, la solicitud iba dirigida a la Administración para que se solicitara información al  
22 Proceso de Licencias Municipales y no a la Jefatura del Macro Proceso de Desarrollo, por lo que se  
23 solicita a la Administración cumplir con el acuerdo.

24  
25 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas del mismo día arriba  
26 indicado”.

27  
28 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD-10-11.**

29  
30 “Siendo las 10:00 de la mañana del jueves 27 de octubre del 2011, se procede a la reunión de la  
31 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presentes las siguientes  
32 personas: ANA CRISTINA RAMÍREZ, regidora propietaria y coordinadora; MARTHA MAYELA  
33 BERMUDEZ, síndica suplente y asesora; SOCORRO VARGAS, representante de la comunidad;  
34 AMALIA LEÓNZÚÑIGA, representante de la Administración; MARITZA ROJAS POVEDA,  
35 Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano; MARIELOS BADILLA MARÍN y VICKY  
36 HERNÁNDEZ VARGAS, representantes de ASEPAPEDIS.

37  
38 La Sra. Amalia León presenta un informe que contiene el listado de organizaciones a las cuales se les  
39 envió la invitación para la sesión extraordinaria del día 3 de noviembre del año en curso: Asociación  
40 ASEPAPEDIS, Comité Cantonal de Deportes, Comité Cantonal de la Persona Joven, Liceo de Escazú  
41 (Área de Educación Especial – Prevocacional), Empresa de Buses La Tapachula, EBAIS San Miguel,  
42 Centros educativos públicos (todos), Asesor Supervisor del Circuito 08, Parroquias del cantón,  
43 Periódico Escazú 2000, Periódico El Portavoz, Foro Consultivo de Mujeres Escazucesas, Grupo  
44 Metamorfosis, Área Rectora de Salud, Junta Cantonal de Salud, Macroprocesos y Procesos de la  
45 Municipalidad de Escazú, Cruz Roja, Policía de Proximidad, Comité de Información de la

1 Organizaciones de Personas con Discapacidad (COINDIS), Representantes de los tres Concejos de  
2 Distrito del cantón, Asociación CODECE, El Encanto de la Piedra Blanca, COOPASAE, Asociación  
3 de Desarrollo de Bello Horizonte, Casa Pastoral de la Parroquia de San Miguel, Policía Municipal,  
4 Lic. Leonardo Segura (COINDIS).

5  
6 Se analiza y propone la siguiente agenda para el día 3 de noviembre:  
7

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
19:00:00	Apertura de la sesión	Max Gamboa
19:05:00	Oración	Max Gamboa
19:10:00	Saludo y bienvenida	Ana Cristina Ramírez
19:15:00	Breve reseña de la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Amalia León
19:20:00	Presentación del Dr. Luis Fernando Astorga G.	Dr. Luis Fernando Astorga G. (por confirmar)
20:00:00	Presentación del Lic. Leonardo Segura	Lic. Leonardo Segura (por confirmar)
20:15:00	Testimonio y vivencias de madres y padres de Personas con Discapacidad	Marielos Badilla Marín, Vicky Hernández Vargas y Pedro Toledo Quirós
20:45:00	Presentación del Sr. Luis Mora: Necesidades y vivencias de una persona con discapacidad en el cantón de Escazú	Sr. Luis Mora
21:00:00	Cierre	

8  
9 **ACUERDOS DE TRABAJO:**

10  
11 ACUERDO I: Con el propósito de fortalecer la actividad para el día 03 de noviembre se ha incluido  
12 en la agenda la participación de las Sras. Marielos Badilla Marín y Vicky Hernández Vargas, madres  
13 de Personas con Discapacidad y miembros de ASEPAPEDIS, quienes junto con el Regidor Pedro  
14 Toledo Quirós le contarán a los y las invitadas su testimonio y convivencia con PcD.

15  
16 Se atendió a la Sra. Maritza Rojas Poveda, Directora Desarrollo Humano, para recibir la explicación  
17 relacionada con la actividad de la celebración de la Semana Nacional de los Derechos para las  
18 Personas con Discapacidad. Hizo énfasis en que la definición de fecha para esta actividad le  
19 pertenece a la COMAD. Luego explicó que se esta elaborando el cartel con los términos de referencia  
20 para hacer la actividad, la cual sugiere que sea para sensibilizar a los diferentes sectores sociales del  
21 cantón, así como personas claves que también puedan colaborar en un futuro. También planteó la  
22 posibilidad de hacer una celebración para las Personas con Discapacidad.  
23

24 ACUERDO II: Con el propósito de fortalecer la actividad para el día 03 de noviembre se le consultó  
25 a la Sra. Rojas Poveda la posibilidad de pagar una charla sobre la Convención Internacional sobre los  
26 Derechos de las Personas con Discapacidad, tema muy pertinente para lograr la sensibilización de los  
27 y las invitadas. Se acordó buscar el apoyo económico.  
28

29 ACUERDO III: La fecha para llevar a cabo la celebración de la Semana Nacional de los Derechos de

1 las Personas con Discapacidad se definió el 24 de noviembre del año en curso.  
2

3 ACUERDO IV: Siendo el trabajo que desarrolla la Asociación ASEPAPEDIS para la comunidad de  
4 Escazú muy importante, se acuerda que esta Asociación presente para el día 24 de noviembre las  
5 actividades que realizan y como están contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de las  
6 Personas con Discapacidad del cantón.  
7

8 ACUERDO V: Con el propósito de fortalecer las actividades para el día 24 de noviembre se  
9 conversará con la Sra. Miriam Camacho, Coordinadora del Área de Educación Especial del Liceo de  
10 Escazú y se le consultará la posibilidad de hacer una presentación de los trabajos que realizan en  
11 artes plásticas y artes industriales los y las estudiantes.  
12

13 Tomando en cuenta que la Sra. Marta Mayela Bermúdez fue invitada a la inauguración de la Feria de  
14 Empleo los días 21 y 22 de octubre, aprovechó para comunicarla la Sra. Rojas Poveda el interés de  
15 tener una reunión con la representante de la Red de Empresas Inclusivas.  
16

17 ACUERDO VI: Participar en la reunión con los y las representantes de las Red de Empresas  
18 Inclusivas el día 04 de noviembre del presente año, a partir de las 3 de la tarde, para conocer sus  
19 proyectos inclusivos.  
20

21 Siendo las 12:00 mediodía se levanta la sesión”.  
22

## 23 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

24

25 La síndica María Antonieta Grijalba menciona que frente a su casa hay una propiedad donde varios  
26 jóvenes se reúnen a consumir drogas y otros muchachos hicieron una rampa para bicicletas que  
27 considera peligrosa. Indica que cuando llueve, el agua de esa propiedad corre hacia las casas de en  
28 frente, por lo que cuadrillas de la Municipalidad hicieron un caño en tierra, pero ese caño quedó  
29 taponeado con la rampa que hicieron los muchachos. Solicita mayor presencia policial y localizar al  
30 dueño de la propiedad y hacerle cumplir con sus obligaciones como propietario, como limpiar la  
31 propiedad y cercarla. Hace ver la necesidad que tienen los jóvenes de espacios recreativos, donde  
32 entre otras cosas, puedan jugar con sus bicicletas. Se refiere también al mal estado en que se  
33 encuentra esa calle y señala que hay un tubo del Instituto Costarricense de Acueductos y  
34 Alcantarillados roto.  
35

36 Al Alcalde Municipal se compromete a ubicar al propietario y notificarle que debe limpiar y cercar la  
37 propiedad, ordenar una inspección para valorar cómo se puede mejorar el manejo de las aguas en la  
38 vía pública y aumentar la presencia policial.  
39

40 El síndico Oscar Calderón señala frente a la casa de Narciso Arias, yendo hacia el cementerio de San  
41 Antonio, hay una propiedad que se utiliza para agricultura en la que frecuentemente hay derrumbes y  
42 el caño de tierra está colapsado, lo que provoca que se acumule gran cantidad de agua, lo que afectan  
43 tanto a los vehículos como a los peatones.  
44

45 El síndico Jacinto Solís manifiesta que aún no se ha colocado la tapa de alcantarilla “donde Cristian”.

- 1 La síndica Luzmilda Matamoros comenta que la Sra. Carmen Juárez quiere alcantarillar de la Violeta  
2 300 metros norte, por lo que solicita que la Municipalidad haga un levantamiento para determinar  
3 cuántas alcantarillas y de qué diámetro se necesitan, lo mismo que los vecinos de la calle de “Quico”.  
4 Consulta si ya se hizo el levantamiento de la Calle Los Higuerones. En nombre de los vecinos de El  
5 Buen Samaritano, agradece el material que la Municipalidad envió para terminar el muro.  
6
- 7 La síndica Martha Mayela Bermúdez solicita un informe de la inspección que se hizo la semana  
8 pasada con la problemática de aguas negras de Cerro Alto.  
9
- 10 El síndico Geovanni Vargas, refiriéndose al tema de la tasa de alcantarillado pluvial, manifiesta que  
11 llamó su atención lo que dijeron los funcionarios respecto a que se tomó como referencia la base de  
12 datos de quienes pagan el servicio de recolección de basura. Recuerda que en una oportunidad se dijo  
13 que al Centro Comercial Multiplaza no se le cobraba ese servicio, por lo que consulta cómo está la  
14 situación del cobro de alcantarillado pluvial con ese y otros comercios como Office Depot, Hospital  
15 Cima y Price Smart. Consulta respecto al convenio que se había establecido con el INA (Instituto  
16 Nacional de Aprendizaje) para capacitar en inglés y administración a pequeños y medianos  
17 comerciantes del cantón.  
18
- 19 El Alcalde Municipal manifiesta que se está trabajando en el convenio y se espera iniciar las  
20 capacitaciones en el primer trimestre del próximo año. Indica que a solicitud del INA se hizo un  
21 diagnóstico de las principales necesidades de capacitación del sector comercial y el compromiso de la  
22 Municipalidad es ofrecer el espacio físico y el INA se compromete a equiparlo y proporcionar los  
23 instructores. Apunta que precisamente por esa razón se está haciendo un contrato para alquilar el  
24 edificio que se ubica frente al supermercado Palí.  
25
- 26 El regidor Marcelo Azúa comenta que hace unos días pasó por el Condominio Cerro Alto y observó  
27 con sorpresa que se volvió a construir el muro sobre el río que había sido demolido por la  
28 Municipalidad, respecto a lo cual consulta al Alcalde.  
29
- 30 El Alcalde Municipal señala que el muro había sido demolido porque se construyó sin la autorización  
31 de la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental), pero el condominio tramitó ese permiso, el  
32 cual le fue otorgado por la SETENA, y construyó nuevamente el muro, por lo que la Municipalidad  
33 no puede hacer nada al respecto. Ofrece brindar un informe escrito sobre el asunto.  
34
- 35 La regidora Rosemarie Maynard solicita a la Secretaria Municipal convocar a la Comisión de Asuntos  
36 Jurídicos y a la Comisión Especial de Telecomunicaciones a reunión el 8 de noviembre a las 4:00  
37 p.m. para analizar las observaciones recibidas al “Reglamento de Telecomunicaciones”. Menciona  
38 que ella y otros miembros de este Concejo participaron la semana pasada en una actividad con  
39 respecto al tema de las antenas de telecomunicaciones, enfocada principalmente en el aspecto de la  
40 salud. Señala que conversando con el Sr. Juan Antonio Vargas, de la FEMETROM (Federación  
41 Metropolitana de Municipalidades), éste manifestó su interés de venir a una sesión a exponer lo que  
42 esa Federación está haciendo en el tema de gestión de residuos. Considera importante que los  
43 regidores Marín y Toledo rindan un informe de su labor como representantes de este Concejo ante la  
44 FEMETROM.
- 45 El regidor Kenneth Pérez se refiere al tema de los Juegos Panamericanos, que se están desarrollando

1 en estos días y al apoyo que se brinda a los deportistas nacionales, que no se da sino hasta que alguno  
2 logra un triunfo importante. Señala que en este momento hay un atleta escazuceño, el joven Warner  
3 Rojas, que se está preparando para subir el Monte Everest y que necesita patrocinio para continuar con  
4 su objetivo. Menciona una campaña de recolección de fondos que está haciendo el joven Rojas e insta  
5 a los miembros del Concejo y a la misma Municipalidad a apoyarlo.

6  
7 El regidor Juan Carlos Arguedas comenta que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador tomó un  
8 acuerdo dirigido al Alcalde Municipal solicitándole un informe y sentar las responsabilidades del caso  
9 sobre una situación ocurrida con un oficial de seguridad de la Municipalidad y la Sra. Ina Krone el  
10 martes anterior mientras se realizaba la sesión de esa comisión. Señala que a la señora Krone no se le  
11 permitió el ingreso al Salón de Sesiones y según las palabras del oficial, “no se le permite el ingreso  
12 porque está loca”. Considera que esa es una situación muy grave, ya que además del calificativo con  
13 que el oficial se refirió a la señora, bajo condiciones normales a ninguna persona se le puede negar el  
14 acceso. Reitera la solicitud del informe al Alcalde y solicita que ese informe sea presentado también  
15 al Concejo.

16  
17 El Presidente Municipal se une a la protesta del regidor Arguedas y solicita al Alcalde averiguar quién  
18 giró la instrucción de prohibir el ingreso de la Sra. Krone y rendir un informe al respecto, así como  
19 llamar la atención al oficial de seguridad.

20  
21 El Alcalde Municipal señala que de parte de la Alcaldía no existe ninguna orden en ese sentido y  
22 manifiesta que va a proceder a investigar lo sucedido para rendir el informe solicitado.

23  
24 La regidora Ana Cristina Ramírez se refiere con más detalle a lo ocurrido con la Sra. Krone.

25  
26 El regidor Daniel Langlois coincide en que situaciones como la que se dio con la Sra. Krone no se  
27 pueden repetir, aunque en ocasiones pueda haber opiniones que no sean del agrado de todos. Por otra  
28 parte, transmite el agradecimiento que le manifestara el Sr. Victor Larcon por el buen servicio  
29 recibido en la Municipalidad, específicamente por parte del funcionario Carlos Monge, del Proceso de  
30 Desarrollo Territorial. Menciona que tres personas más le han hecho comentarios muy positivos en  
31 ese mismo sentido. Considera que así como se presentan quejas cuando se recibe un mal trato,  
32 también es importante reconocer cuando los funcionarios hacen bien su trabajo.

33  
34 El regidor Pedro Toledo expresa también su inconformidad por la situación ocurrida con la Sra. Ina  
35 Krone y consulta a la regidora Ana Cristina Ramírez si sabe quién es el oficial involucrado, a lo que  
36 la regidora responde que se llama Héctor. El regidor Toledo hace énfasis en que todas las personas  
37 tiene derecho de venir expresarse a este Salón de Sesiones, aunque lo que tenga que decir tal vez no  
38 sea del agrado de algunos. Manifiesta que en este Concejo se han dado situaciones en las que alguna  
39 persona viene a expresar algo y desde las curules se les ha silenciado, por lo que también expresa su  
40 protesta.

41  
42 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones anteriores,  
43 el Lic. José Rodolfo Ibarra indica que la Licda. Maritza Rojas envió un correo electrónico indicando  
44 los requisitos para los oficiales de tránsito ad honorem. Sobre el tema expuesto por la regidora  
45 Montero sobre “Pollos Juancho”, señala que el Lic. Isidro Calvo informó que tras dos ocasiones en

1 las que el lugar se encontró cerrado, el día veintidós alrededor de las 21:30 se hizo una inspección,  
2 determinándose que el ruido que se escuchaba en el lugar en ese momento era causado por las  
3 personas cuando hablaban y no por ninguna otra razón. Respecto a la señora que pide limosna en la  
4 entrada de la urbanización Trejos Montealegre, señala que la señora se llama Teresa Rodríguez Porras  
5 y es vecina de Río Oro de Santa Ana, donde alquila una casa después de que fuera desalojada de Los  
6 Anonos en el mes de enero y que recibe ayuda del IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social). Añade  
7 que la señora afirma que le gusta ganarse la vida de esa forma y proporciona el número telefónico de  
8 su hija. Señala que al menos en la inspección ocular realizada no se detectaron signos de abuso.

9  
10 No obstante lo señalado por el Lic. Ibarra; el Alcalde Municipal manifiesta que al tema de la Sra.  
11 Rodríguez se le continuará dando seguimiento.

12  
13 El Lic. José Rodolfo Ibarra continúa con su informe, señalando que no se tiene conocimiento de  
14 ninguna solicitud de un semáforo 200 metros al oeste del Condominio Los Eliseos y que la Ing.  
15 Sandra Blanco recomienda que el Concejo tome un acuerdo en ese sentido, si así es su interés. Añade  
16 que frente a Giacomín hay un caño profundo producto de un deslizamiento de la masa del terreno,  
17 pero no se ha considerado una intervención en el sitio y no se cuenta con presupuesto asignado para  
18 su atención. Señala que esa calle corresponde a la Ruta Nacional N° 177. Sobre de vehículos mal  
19 estacionados o abandonados, indica que hay una minuta sobre el tema que fue enviada por correo  
20 electrónico a los miembros del Concejo.

21  
22 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con veinticinco minutos.  
23  
24  
25  
26  
27

28 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
29 ***Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
***Secretaria Municipal***

30  
31  
32  
33  
34  
35 ***Sr. Arnoldo Barahona Cortés***  
36 ***Alcalde Municipal***

37  
38 ***hecho por: hpcs***